

0046
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.
- Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio. (Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana).
- Que la Secretaria del Interior mediante el oficio de fecha 03 de Abril de 2017, solicita traslado presupuestal para dar cumplimiento a lo ordenado por el comité de Orden público, respecto al suministro de alimentación, como apoyo logístico al personal activo de la Policía Nacional durante la vigencia 2017.
- Que en reunión del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS realizada el 03 de abril de 2017 estudio y aprobó los traslados Presupuestales presentados por las Secretarías de Educación, Desarrollo Social, Interior, Jurídica, Administrativa e infraestructura, según acta adjunta.
- Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 06 de Abril de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Creasen los siguientes numerales

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADADANA	
NUMERAL	CONCEPTO
6210612	DESARROLLO EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Recursos Contribución 5% Contratos de obra pública)
6210610	SERVICIOS PERSONALES DOTACION Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS (Recursos Contribución 5% Contratos de obra pública)



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

0046

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en su capacidad presupuestal de los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADADANA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6210612	DESARROLLO EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Recursos Contribución 5% Contratos de obra pública)	\$500.000.000
	TOTAL	\$500.000.000

ARTICULO TERCERO: Acreditase los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADADANA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6210610	SERVICIOS PERSONALES DOTACION Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS (Recursos Contribución 5% Contratos de obra pública)	\$500.000.000
	TOTAL	\$500.000.000

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Expedido en Bucaramanga, a 12 ABR 2017

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mañilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia